



Calle Itapúa Esq. Paraguay,
Email: munifram@gmail.com
www.municipalidaddefram.gov.py
Telefax: (0761)265235 / 265243



Nota N°49/2024.-

Fram, 02 de Julio de 2024.-

Señor:
Dr. Agustín Encina Pérez
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo respetuosamente a Ud. y por su intermedio a donde corresponda referente al llamado de MCN - Menor cuantía nacional 08/2024 para la "COBERTURA DE SEGUROS DE EDIFICIOS, VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE FRAM ID N° 451251", que será financiado por el rubro 264-30-11 (ROYALTIES) y 264-30-01 (GENUINO) del ejercicio fiscal año 2024 con un monto estimado de G 60.963.360 (Guaraníes sesenta millones novecientos sesenta y tres mil trescientos sesenta), a fin de dar respuesta y comunicar las correcciones a las observaciones realizadas por la DNCP y las cuales se pueden apreciar a continuación:

Observación N°01

1. Condiciones Contractuales

Indicadores de cumplimiento

Se solicita adecuar los indicadores de cumplimiento de contrato considerando la fecha de apertura prevista y el plazo de ejecución contemplado.

Comentario

Considerando el tipo de proceso SEGUROS, solicitamos a la convocante replantear el tipo de documentos para los indicadores, ya que la compañía deberá entregar 1 (una) póliza por c/u y el servicio será por evento. Recordamos a la convocante que deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución

Respuesta

Se procedió a replantear el indicador de documento para que sea claro y específico.-

Observación N°02

1. Datos de Licitación

Cláusulas incompletas o datos insuficientes

Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso

Comentario

1) CAPACIDAD FINANCIERA: Observamos que el número 2 "calificación de la aseguradora", difiere del instructivo del PBC estándar. UNIFICAR.//

Respuesta

Se procedió a realizar la corrección correspondiente para que no difiera de lo establecido en el instructivo del PBC.-

Observación N°03

1. Documentos del SICP

Falta documentaciones

Considerando lo establecido en la "LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", se solicita remitir la documentación correspondiente

Comentario

Se solicita a la convocante remitir el Dictamen Técnico según la Circular DNCP N° 27/24.

MISION:

Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.

VISION:

Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.



Calle Itapúa Esq. Paraguay,
Email: munifram@gmail.com
www.municipalidaddefram.gov.py
Telefax: (0761)265235 / 265243



Respuesta

Se remite dictamen técnico con los requeridos indicados en la Circular DNCP N°27/24. Cabe recalcar que en el mismo circular menciona que *“Este modelo de dictamen es de carácter orientativo y deberá completarse de acuerdo a los requisitos exigidos en cada procedimiento de contratación **Las redacciones son libres** y las convocantes podrán ajustarlo conforme a la particularidad de los requerimientos solicitados.-*

Según lo dispuesto en el Art. 210 de la Ley 3.966/10 que dice: Las informaciones que suministren las municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT).

La convocante asume la responsabilidad que le es conferida como la Máxima Autoridad de esta Institución del proceso licitatorio en cuestión, teniendo en cuenta el Art. 10 de la Resolución DNCP N° 4401/2023 Que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante.

Solicitamos la Publicación del presente llamado bajo exclusiva responsabilidad de la máxima autoridad de la Municipalidad de Fram

Sin otro motivo en particular aprovecho para saludarlo con mi mayor respeto.-

Lic. Guillermo González Rudnik
Responsable de UOC
Municipalidad de Fram

MISION:

Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.

VISION:

Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.